

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:08 MARZO DEL 2024

ESTADO No. 039

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119990090300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR	ITALIA MARINA MANRIQUE ZAA	Auto de Trámite OBS. Tramite numeral 10 del artículo 597 del C.G	07/03/2024		1
76001310300120090014600	Abreviado	LEASING DE CREDITO	JAIME ALBERTO AREVALO PERDOMO	Auto pone en conocimiento OBS. ADJUNTAR a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso para lo pertinente.	07/03/2024		1
76001310300120220007200	Verbal	TECNELEC COMUNICACIONES SAS	GAMMA SOLUCIONES SAS	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por el motivo antes anotado. 2- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose.	07/03/2024		1
76001310300120230006500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MAS HOTELES S.A.S. y JOSE RAMON PEÑA AGUDELO	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: NO REPONER para revocar el auto No. 188 del 14 abril del 2023, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto. SEGUNDO: CONCEDER ante el superior y en el efecto DEVOLUTIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra el auto 188 del 14 abril del 2023. Oportunamente la secretaría remitirá el acceso digital del expediente a la Secretaría de la Honorable Sala Civil del Tribunal Superior de Cali sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se surta el recurso de alzada, y sin lugar a exigir expensas al apelante para el efecto.	07/03/2024		1
76001310300120230020800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDWIN DOUGLAS GIRONZA ROJAS	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaría del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	07/03/2024		2
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER PERSONERIA apoderado judicial, para actuar en este proceso como apoderado judicial de la llamada en garantía CHUBB SEGUROS COLOMBIA, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede	07/03/2024		1
76001310300120230024800	Verbal	MICHELLY CALAMBAS LADINO y OTROS	CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE URIBE S.A.S. y OTROS	Auto pone en conocimiento OBS. que se esté a lo dispuesto en auto de fecha 02 de febrero del 2024 (documento No.25), específicamente al numeral 4 y 5, el cual se encuentra en firme.	07/03/2024		1
76001310300120230025000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANDREY RAMIRO LEYTON LOPEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaría del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	07/03/2024		2
76001310300120240001600	Ejecutivo Singular	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.	APDA. (PAULA ANDREA CÓRDOBA REY)	Auto niega mandamiento ejecutivo OBS. 1º.- NEGAR el mandamiento ejecutivo solicitado en la demanda de la referencia, por los motivos anotados anteriormente. 2º.- ORDENAR la devolución de los documentos aportados, sin necesidad de desglose. 3º.- RECONOCER PERSONERÍA	07/03/2024		1
76001310300120240003200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	APDA. (ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ)	Auto inadmite demanda OBS. DECLARAR INADMISIBLE la presente demanda por el defecto anotado y se concede al demandante un término de cinco (5) días, para que los subsane, so pena de ser	07/03/2024		1

				rechazada. Solicitar providencia al correo Institucional del Juzgado			
76001310300120240004300	Ejecutivo Singular	LUIS FELIPE GALVEZ VALDERRAMA	APDA. (MABEL GARCES CASTRO)	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella por razón a la cuantía. 2.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI, dejándose previamente cancelada la radicación. Solicitar providencia al correo del Juzgado	07/03/2024		1
76001310300120240005500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A.	APDO. (JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA)	Auto resuelve retiro demanda OBS. 1.- ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia, por encontrarse reunidos los supuestos 92 del C.G.P.2.-ARCHIVAR las presentes diligencias.	07/03/2024		1

Numero de registros:12

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08 MARZO DEL 2024 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario